

10 ES	11 21	NUMERO 296741	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 18 MAR. 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16H 57/02, 57/04
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

**"TAPA PARA CAJAS TRANSFER CON TIEN
FIJO DE ENGRANAJES INCORPORADO"**

71 SOLICITANTE (S)

D. RAMON PUIGNERO CROSAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pujadas, 82 08005 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

El mismo

73 TITULAR (ES)

El mismo

74 REPRESENTANTE

LUIS AURELIO GONZALEZ MARTIN 459-6

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado -- al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país -- una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

El objeto de la presente invención, tal y como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una TAPA PARA CAJAS TRANSFER CON TREN FIJO DE ENGRANAJES INCORPORADO.

5

Las actuales cajas transfer que equipan los diferentes modelos de automóviles del mercado son el lugar indicado para la instalación de un Over Drive, o multiplicadora de velocidad. La instalación de estos equipos implica el cambio del piñón original por un conjunto de piñones móviles, con lo cual dicha caja transfer tiene que ser o bien retocada o sustituida al no existir espacio material para ubicar dichos engranajes.

10

15

20

Estas modificaciones se han de realizar con una gran precisión puesto que de ello depende el buen comportamiento y la duración del conjunto; ello implica un elevado coste que resulta amortizable en un periodo de tiempo muy largo con la utilización normal de un todo terreno.

25

30

Visto el problema, la solución requería una ubicación de los engranajes, de manera que la caja transfer no se tuviese que modificar en profundidad. Tomando como premisas las indicaciones anteriores, se ha diseñado la novedosa tapa para cajas transfer en la cual el tren fijo, parte componente de una multiplicadora, se sitúa suspendido en dicha tapa, la cual toma una curvatura específica en cada modelo para alojarlo en su interior, pudiendo incluso ser plana dependiendo del modelo de automóvil.

35

La novedosa tapa consta de un apoyo en el cual se sitúa el tren fijo que es lubricado constantemente por el aceite que circula por el interior de la caja transfer, el cual es recogido en la tapa por una cubeta que comunica

mediante una perforación con los cojinetes del tren fijo, haciéndoles llegar el aceite necesario para su óptimo funcionamiento.

5 Con el fin de eliminar al máximo los ruidos producidos por la piñonería, se ha dotado a la nueva tapa para cajas transfer de una red de nervios longitudinales y transversales que reducen la sonoridad de la caja, sirviendo al mismo tiempo de refuerzos al soporte del tren fijo.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto -- hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, -- una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de realización.

15 En la figura 1 se ha representado una vista en -- sección del frontal de la tapa para cajas transfer.

En la figura 2 se ha representado una vista en -- sección del lateral de la novedosa tapa.

20 En la figura 3 se ha representado una vista de la parte interna de la tapa para cajas transfer.

25 Según los dibujos, la novedosa tapa para cajas -- transfer con tren fijo de engranajes incorporado, consta de una carcasa (-1-) con varias perforaciones (-2-) para su fijación con tornillos, que en su parte externa toma -- una curvatura que depende del vehículo en el cual va a ser instalada.

30 Dicha tapa consta en su interior de un tren fijo (-3-) apoyado en un soporte (-4-) reforzado por un nervio longitudinal (-5-) que junto con otros nervios transversa-

les (-6-) contribuyen a aminorar el ruido de la piñonería.

5 El tren fijo es inmovilizado en su soporte mediante una abrazadera (-7-) sujeta a dicho soporte por medio de cuatro tornillos (-8-) y a la vez es lubricado con el aceite de la caja transfer al ser éste recogido en una cubeta (-9- fig. 2), que comunica con los cojinetes del tren fijo mediante una perforación (-10- fig. 2) por la cual --
10 les llega el aceite necesario para su correcto funcionamiento. Esta tapa es dispuesta sobre la caja transfer con la interposición de una junta (-11-) apropiada.

15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha.

20 En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
25 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

30 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado que se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de oc-

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1.- TAPA PARA CAJAS TRANSFER CON TREN FIJO DE ENGRANAJES INCORPORADO, caracterizada esencialmente por constar de una carcasa con una pluralidad de perforaciones para su fijación a la caja transfer con tornillos, que presenta una curvatura específica para cada vehículo y aloja en su interior un tren fijo apoyado en un soporte reforzado por un nervio longitudinal, constando a la vez de otros varios nervios transversales de insonorización.

10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65
70
75
80
85
90
95
100
105
110
115
120
125
130
135
140
145
150
155
160
165
170
175
180
185
190
195
200
205
210
215
220
225
230
235
240
245
250
255
260
265
270
275
280
285
290
295
300
305
310
315
320
325
330
335
340
345
350
355
360
365
370
375
380
385
390
395
400
405
410
415
420
425
430
435
440
445
450
455
460
465
470
475
480
485
490
495
500
505
510
515
520
525
530
535
540
545
550
555
560
565
570
575
580
585
590
595
600
605
610
615
620
625
630
635
640
645
650
655
660
665
670
675
680
685
690
695
700
705
710
715
720
725
730
735
740
745
750
755
760
765
770
775
780
785
790
795
800
805
810
815
820
825
830
835
840
845
850
855
860
865
870
875
880
885
890
895
900
905
910
915
920
925
930
935
940
945
950
955
960
965
970
975
980
985
990
995

2.- TAPA PARA CAJAS TRANSFER CON TREN FIJO DE ENGRANAJES INCORPORADO, según reivindicación anterior, caracterizada esencialmente porque el tren fijo es inmovilizado en su soporte mediante una abrazadera sujeta con tornillos al soporte, el cual presenta en su base una cavidad receptora de aceite comunicada con los cojinetes del tren fijo por una perforación, fluyendo por la misma el aceite hacia los cojinetes, siendo así lubricados.

3.- TAPA PARA CAJAS TRANSFER CON TREN FIJO DE ENGRANAJES INCORPORADO.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria - que consta de siete hojas correspondientemente numeradas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una hoja de dibujos.

Madrid, 8 MAR, 1966
VISITACION PERALTA
P. P.
JUAN FDO. MARQUES MORALES

FIG 1

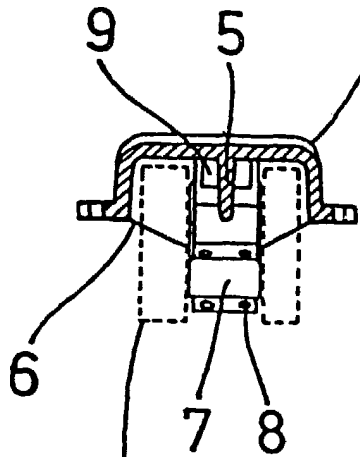


FIG 2

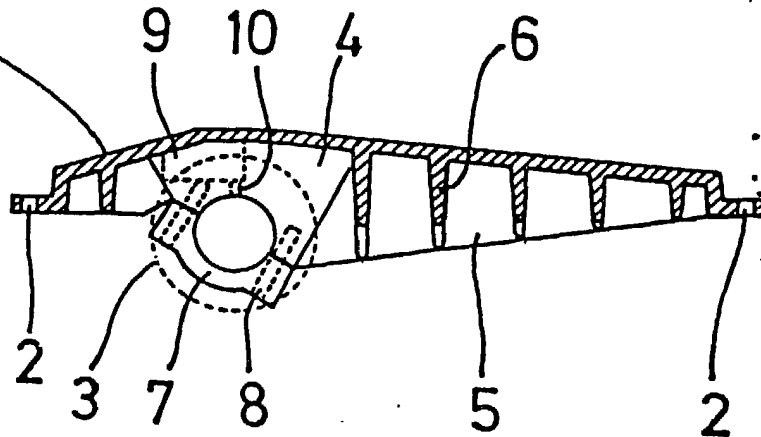
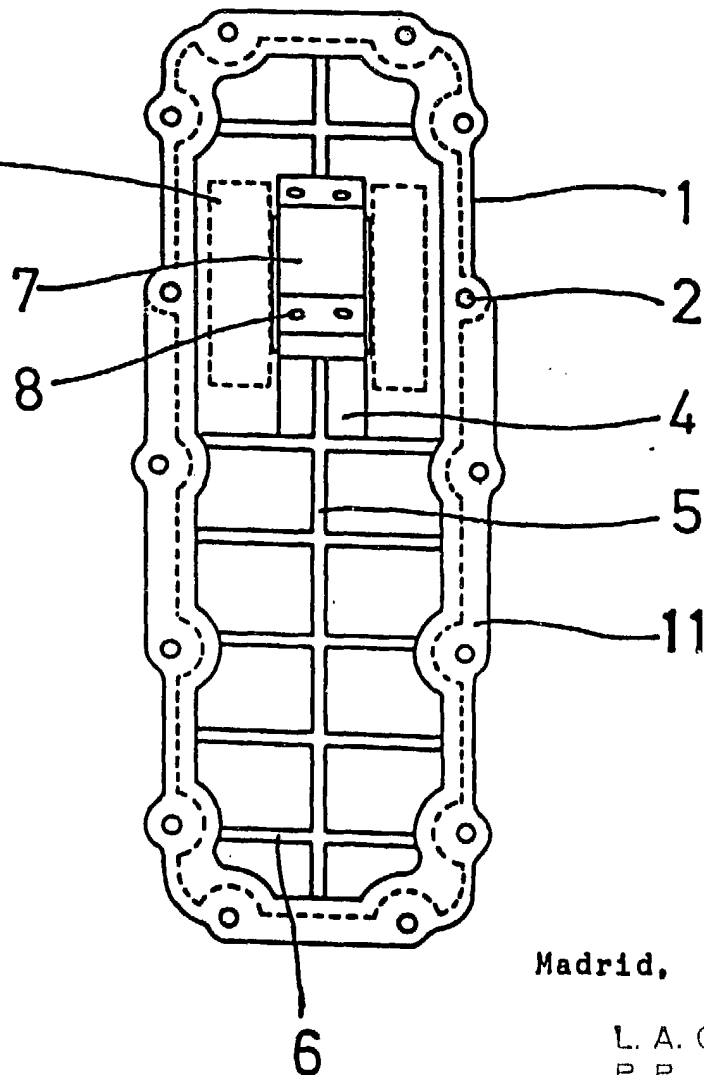


FIG 3



Madrid, 8 MAR. 1986

L. A. GONZALEZ MARTIN
P. P.

Javier Marques
Fdo. Fco. JAVIER MARQUES MORALES

Escala Variable.